

EL ROL DEL PODER LEGISLATIVO EN LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

GRANDES TEMAS NACIONALES 2019



5



SENADO DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ



EL ROL DEL PODER LEGISLATIVO EN LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

GRANDES TEMAS NACIONALES 2019

5



Senado de la República
Instituto Belisario Domínguez

Senador Miguel Ángel Osorio Chong
Presidente

Rodrigo Ávila Barreiro
Secretario Técnico

Martha Patricia Patiño Fierro
Directora General de Difusión y Publicaciones



**El rol del Poder Legislativo en la
evaluación de las políticas públicas.**
Serie: GRANDES TEMAS NACIONALES 2019

Primera edición: Diciembre de 2019

ISBN : 978-607-8620-27-2

D.R. ©
INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ,
SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc
06020, Ciudad de México.

Dirección General de Investigación Estratégica
Coordinación: Perla Carolina Gris Legorreta

Autorías: John Scott Andretta
Manuel Triano Enríquez
Rodrigo Velázquez López Velarde
Perla Carolina Gris Legorreta

Colaboradora: Susana Ramírez Hernández

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Las opiniones expresadas por las y los autores de esta obra, no necesariamente reflejan la postura del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.

Crestomatía/Imagen: <http://bit.do/e4ot8->

EL ROL DEL PODER LEGISLATIVO EN LA EVALUACIÓN DE LAS **POLÍTICAS PÚBLICAS** GRANDES TEMAS NACIONALES 2019

5

JOHN SCOTT ANDRETTA • MANUEL TRIANO ENRÍQUEZ • RODRIGO VELÁZQUEZ LÓPEZ VELARDE • PERLA
CAROLINA GRIS LEGORRETA



SENADO DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ
MÉXICO, 2019



CONTENIDO

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN | 9 |
| I. ANTECEDENTES | 11 |
| II. DISCUSIONES CLAVE SOBRE EL ROL DEL PODER LEGISLATIVO EN LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS | 13 |
| III. LAS DISTINTAS VISIONES SOBRE EL ROL DEL PODER LEGISLATIVO EN LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS | 16 |
| CONCLUSIONES | 35 |
| FUENTES | 37 |
| ANEXOS | 41 |

PRESENTACIÓN

El Instituto Belisario Domínguez (IBD), como un órgano especializado al servicio del Senado de la República tiene, como una de sus actividades principales, la promoción de espacios de deliberación plurales acerca de los temas de interés público que son relevantes para la labor legislativa. En este tenor, la Dirección General de Investigación Estratégica (DGIE) ha impulsado el desarrollo de distintas actividades para el intercambio de perspectivas sobre temas de la agenda nacional que permitan identificar aquellos elementos del debate indispensables para informar la toma de decisiones.

Así, el IBD ha reconocido también la relevancia de adoptar un rol más activo en la promoción del enfoque de evaluación de políticas públicas desde la arena del Poder Legislativo. Por esta razón, en el marco de la Semana de la Evaluación en América Latina y el Caribe 2019, promovida por el Centro CLEAR para América Latina (CLEAR-LAC), la DGIE se dio a la tarea, por segundo año consecutivo, de proponer y organizar un evento dirigido a mejorar las capacidades en materia de monitoreo y evaluación en el espacio legislativo.

Para el desarrollo de este foro se planteó, como tema central, el rol del Poder Legislativo en la evaluación de políticas públicas, una discusión que trasciende la esfera de la fiscalización y que está orientada a generar evidencia para que las y los legisladores puedan asumir con mayor efectividad su función de ser un contrapeso del Poder Ejecutivo.

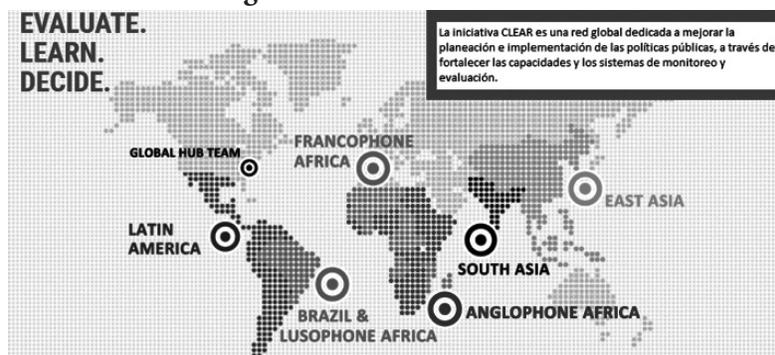
A partir de la participación de distintos especialistas en materia de evaluación, el foro permitió documentar las ideas centrales de esta discusión y la necesidad de potenciar los esfuerzos en esta materia desde el ámbito legislativo. Este libro recoge estas reflexiones y pone de manifiesto la importancia de establecer políticas de evaluación complementarias entre Poderes.

Sin duda, este tipo de iniciativas favorecerán que el IBD siga cumpliendo con su rol de una instancia especializada en la generación de conocimiento útil y objetivo para abonar a la discusión legislativa.

I. ANTECEDENTES

El Centro CLEAR para América Latina (CLEAR-LAC) promueve, anualmente, la *Semana de la Evaluación en América Latina y el Caribe 2019*. Este evento “es un punto de encuentro en el que participan el sector público, la sociedad civil y la comunidad académica en la organización de diferentes actividades, con el fin de generar espacios de reflexión y discusión sobre el monitoreo y evaluación de programas públicos” (CLEAR-LAC, 2019). Alojado, desde 2012, en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., el Centro CLEAR para América Latina lleva a cabo actividades de capacitación y difusión en materia de monitoreo y evaluación.

Figura 1. La iniciativa CLEAR



Fuente: CLEAR Initiative (2019).

Por segunda ocasión, el Instituto Belisario Domínguez (IBD) participó en la Semana de la Evaluación con el foro “*El rol del Poder Legislativo en la evaluación de las políticas públicas*”, realizado el pasado 5 de junio de 2019 en las instalaciones del Senado de la República.¹ El foro resultó un buen espacio para reflexionar acerca de los mecanismos con los que cuenta el Instituto para ejercer esta facultad, su

¹ En la Semana de la Evaluación 2018, el IBD llevó a cabo dos actividades: un foro sobre el uso de evidencia en el Poder Legislativo y un taller dirigido al staff parlamentario sobre herramientas para el uso de evidencia en su trabajo.

capacidad para diseñar instrumentos de monitoreo y evaluación, así como la complementariedad de estos con la política de evaluación promovida por el Ejecutivo.

Se trató de un espacio en el que fue patente la necesidad de participar de forma más activa en la discusión, sobre el enfoque de la evaluación de políticas públicas en el ámbito legislativo y su fomento. Lo anterior responde, particularmente, a que los esfuerzos en esta materia se han concentrado en el ámbito del Ejecutivo y, más aún, en el sector del desarrollo social (ver Castro *et al.*, 2009). Dada la pluralidad de temas que se abordan en el trabajo legislativo, la adopción y perfeccionamiento de instrumentos de monitoreo y evaluación constituye un aspecto que es pertinente analizar, especialmente en el contexto actual, en el cual se han realizado modificaciones sustantivas a varias políticas y se han puesto en marcha nuevos programas que demandan la generación de evidencia que documente su efectividad y pertinencia. Para el desarrollo de este evento se contó con la participación de cuatro ponentes de instituciones como la Universidad Iberoamericana (UIA), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y el Instituto Belisario Domínguez (IBD). El intercambio de ideas se enfocó al alcance que pueden tener los esfuerzos del Legislativo en la valoración de distintas dimensiones de la política pública, en especial, considerando el conjunto de herramientas que ya existen para esta tarea y la función del Congreso como contrapeso del Ejecutivo.

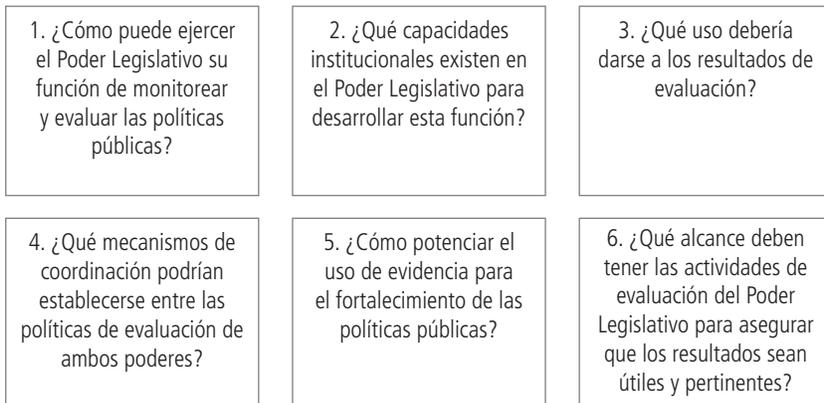
En línea con lo anterior, el foro, como se describe a continuación, versó sobre el rol que, desde la perspectiva de los participantes, debe desempeñar el Poder Legislativo en esta materia.

Enlace al video del evento:
<https://www.pscp.tv/w/1yoJMEDEzjkJQ?t=19m30s>

II. DISCUSIONES CLAVE SOBRE EL ROL DEL PODER LEGISLATIVO EN LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

La y los participantes abordaron diversos aspectos vinculados con el monitoreo y la evaluación de políticas, a partir de una serie de preguntas clave dirigidas a detonar el debate en torno a este tema.

Diagrama 1. Preguntas clave de discusión



Fuente: Elaboración propia.

Esta discusión requiere, en primer lugar, distinguir entre los conceptos de monitoreo y evaluación (ver tabla 1), lo cual es importante para identificar el alcance de cada una de estas actividades y su complementariedad. Las principales diferencias pueden observarse en los métodos utilizados para la recolección y el análisis de la información, así como en la utilidad de ésta para múltiples actores. Ambas actividades generan evidencia sobre distintas dimensiones de la política pública.

Tabla 1. La distinción entre monitoreo y evaluación

| Rubro | Monitoreo | Evaluación |
|--------------------|---|-----------------------|
| Unidad de análisis | Organizaciones | Políticas y programas |
| Tiempo | Periódico | Episódico |
| Métodos | Principalmente cuantitativos | Mixtos |
| Ejecutor | Mayoritariamente áreas de planeación y finanzas | Equipos sectoriales |

Fuente: Talbot, 2010.

Mientras el monitoreo es un registro sistemático basado principalmente en el uso de indicadores, la evaluación posee un componente de juicio que permite determinar su valor respecto de criterios pre-establecidos. En el caso mexicano, los programas federales están sujetos a la elaboración de una ficha de monitoreo y evaluación en la que es posible observar esta diferencia conceptual. Este instrumento, desarrollado por CONEVAL, presenta información relativa a los resultados y cobertura del programa (monitoreo), así como sobre las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de éste cuyo análisis deriva en una serie de recomendaciones (evaluación) (figuras 2 y 3). Ambas actividades permiten identificar evidencia con distintos niveles de profundidad de análisis sobre una política o programa públicos.

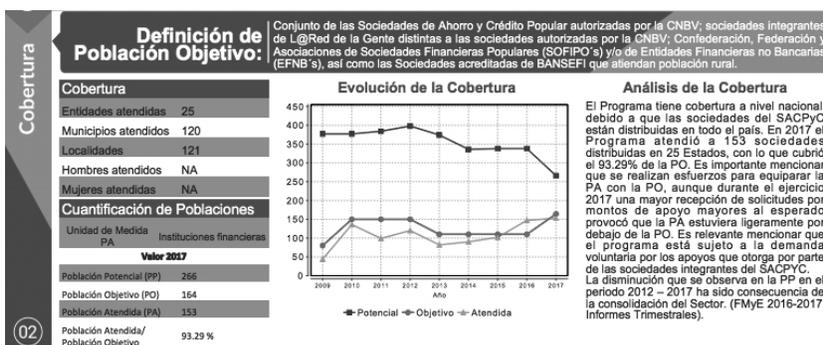
EL CONCEPTO DE EVALUACIÓN

“Es la recolección sistemática de información acerca de las actividades, características y resultados de los programas para que un grupo específico de persona la utilice para **reducir la incertidumbre, mejorar la efectividad, y tomar decisiones** en relación con dichos programas” (Patton, 1986: 14)

“Es la **determinación del valor** de algo –en este caso, de políticas o programas– determinado en relación con criterios apropiados, explicados y justificados” (House, 1993: 1).

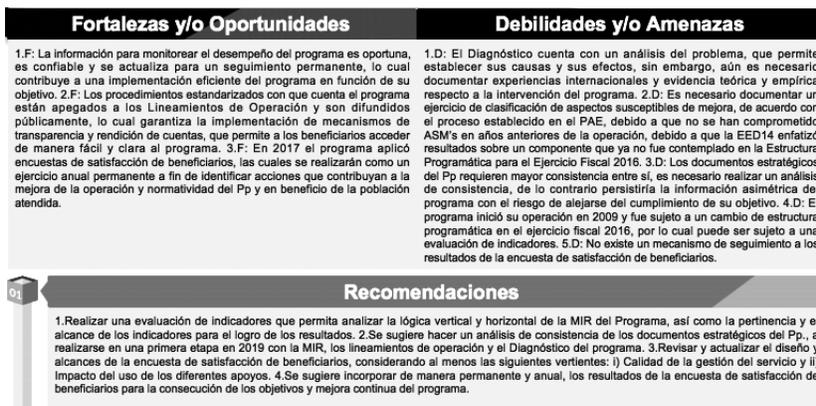
“Es la **valoración sistemática** del diseño, implementación y resultados de una intervención planeada y que está ocurriendo” (Hunter & Nielsen, 2013: 14).

Figura 2. Reporte de cobertura del programa Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (BANSEFI)



Fuente: CONEVAL (2018a).

Figura 3. Análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA) y recomendaciones para programa Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (BANSEFI)



Fuente: CONEVAL (2018a).

En este contexto, la discusión promovida, a partir de este foro, permite subrayar tres elementos que fueron recurrentes al aludir el rol del Poder Legislativo en la evaluación de políticas públicas. El primero concierne a la **utilización de la evidencia derivada de procesos de monitoreo y evaluación** para exigir cuentas al Ejecutivo sobre la efectividad de sus políticas en la atención de problemas públicos.

El segundo aspecto es de carácter presupuestario. Como parte de las facultades de la Cámara de Diputados, la información sobre la efectividad de los programas públicos constituye **un insumo para la toma de decisiones en la distribución de recursos públicos**. Esto incluye, por ejemplo, ampliar el presupuesto de programas que han demostrado ser efectivos, reorientar el gasto en otros rubros, así como establecer prioridades de política pública.

El tercer aspecto se refiere a la capacidad del Poder Legislativo de **evaluar, por sí mismo, dimensiones de la política pública** que se consideren relevantes para su labor y por lo general, no incluye el Ejecutivo. Esto se vincula también con la capacidad de que el Legislativo pueda analizar -con un adecuado nivel de profundidad- la evidencia que le provee el Ejecutivo y asuma una postura más crítica e informada.

Adicionalmente, la discusión sostenida en el foro retoma un conjunto de temas relevantes que favorecen la reflexión sobre de la necesidad de robustecer las capacidades institucionales del Poder Legislativo en esta materia.

III. LAS DISTINTAS VISIONES SOBRE EL ROL DEL PODER LEGISLATIVO EN LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

a) Manuel Triano Enríquez- *Investigador del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad (EQUIDE) de la Universidad Iberoamericana*

La intervención de Manuel Triano, se centró fundamentalmente en dar respuesta a la pregunta ¿cuál es el rol del Poder Legislativo en la evaluación de las políticas públicas?, particularmente en la toma de decisiones legislativas. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (ver cuadro 1), la evaluación tiene cuatro propósitos: 1) contribuir a la rendición de cuentas y la transparencia; 2) mejorar programas sociales; 3) tomar mejores decisiones y 4) el aprendizaje institucional.

Cuadro 1. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

El CONEVAL tuvo su origen en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) como parte del Sistema de Monitoreo y Evaluación. Se concibió como un organismo descentralizado con autonomía técnica y de gestión. Posteriormente, en el marco de la reforma político electoral de 2014, se estableció la creación del CONEVAL como un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios (apartado C art. 26 Constitucional); sin embargo, no se ha emitido la legislación secundaria que regule su operación bajo este esquema por lo que, hasta el momento, continúa funcionando como un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Bienestar.

Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL (2019).

Señaló que, de manera ineludible, estos cuatro puntos están relacionados con el papel del Congreso. Sin embargo, reflexionó: “**¿debería el legislativo mandar evaluaciones o realizar sus propias evaluaciones?**” Su respuesta fue negativa, desde su perspectiva, al legislativo no le compete realizar dichas actividades. En primer lugar, porque hay por lo menos dos actores institucionales que las hacen: CONEVAL, en materia de desarrollo social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Unidad de Evaluación de Desempeño (UED). En segundo lugar, porque estas dos instituciones generan de manera sistemática distintos tipos de evaluaciones susceptibles de informar el proceso legislativo.

La reflexión de Manuel Triano muestra la importancia de potenciar el uso del marco institucional en materia de monitoreo y evaluación que se ha desarrollado en el país, el cual establece diversas competencias y atribuciones para estas dos organizaciones y que han generado múltiples procesos, que permiten obtener evidencia sobre el conjunto de políticas y programas implementadas por el Ejecutivo. Así, CONEVAL constituye un actor clave dentro de este entramado institucional no sólo por su función evaluativa, sino por el mandato que le confiere la ley como la organización encargada de realizar la medición oficial de la pobreza en México (figura 4).

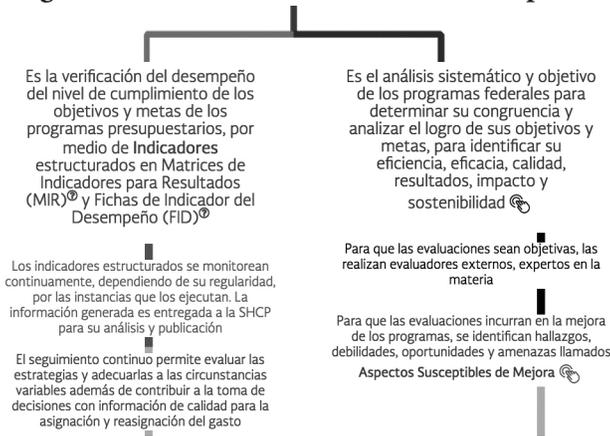
Figura 4. Funciones del CONEVAL

- | | |
|---|---|
| <p>1. Normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas.</p> | <p>2. Establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.</p> |
|---|---|

Fuente: Elaboración propia con base en el art. 81 de la Ley General de Desarrollo Social.

La SHCP, por su parte, también posee un rol importante en los procesos de monitoreo y evaluación. En particular, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) estuvo orientado a “realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas presupuestarios utilizando indicadores” (SHCP,2019). Su diseño se basa en actividades de seguimiento y evaluación, principalmente orientadas a mejorar la calidad del gasto público (figura 5)

Figura 5. Sistema de Evaluación del Desempeño



Fuente: SHCP (2019).

Es precisamente la generación de este marco institucional lo que ha favorecido el desarrollo de una serie estandarizada de instrumentos de evaluación. Su aplicación periódica ha derivado en un amplio cuerpo

de evidencia que da cuenta de la evolución que han tenido las políticas, especialmente las de carácter social.

En este sentido, Triano señaló que lo ideal sería que el Congreso utilizara la información que generan las otras instancias para la toma de decisiones, sobre todo aquéllas relacionadas con la asignación de presupuesto. Resaltó que, en muchos casos, este no es un aspecto obvio, es decir, no es claro cómo se traduce una evaluación, sus hallazgos, sus resultados y sus recomendaciones en la toma de decisiones presupuestarias. Mencionó, por ejemplo, que un programa puede resultar muy mal evaluado y automáticamente decidirse reducirle el presupuesto; pero, en la realidad, el resultado puede ser todo lo contrario, la reacción no es automática. El propio CONEVAL, por ejemplo, elabora anualmente el documento “Consideraciones para el proceso presupuestario”, en el cual presenta información clave sobre la contribución de los distintos programas implementados por el Gobierno Federal, para la atención de diversos problemas públicos, por ejemplo, la disminución de la carencia por alimentación (ver figura 6). De esta manera, en la toma de decisiones de carácter presupuestario, los diputados pueden observar la relevancia de fortalecer el gasto en ciertos rubros o de reorientarlo hacia otros, con el propósito de maximizar la eficiencia del gasto público.

Figura 6. Programas que contribuyen a la disminución de la Carencia por Acceso a la Alimentación



Fuente: CONEVAL (2018c).

Reiteró que el uso de la información de las evaluaciones no es mecánico, ni lineal y tampoco específico, exige reflexión, pero, sobre todo, la deliberación de los resultados. Agregó que cuando el Congreso, en sentido abstracto, esté en proceso de asignación de recursos para un ejercicio fiscal determinado (específicamente para los programas de desarrollo social), tendría que consultar las evaluaciones, mediante procesos de deliberación, posiblemente a través de foros y mesas de trabajo que se realicen de manera sistemática y reiterada a lo largo del ciclo de presupuestación en las que se incluya, al menos, CONEVAL y UED de la SHCP. Sería conveniente también tener procesos de deliberación pública, en las que se invite a quienes hicieron dichas evaluaciones y a otros especialistas para que las discutan.

Un caso que ilustra lo señalado por el ponente, es precisamente la desaparición de PROSPERA Programa de Inclusión Social (antes Oportunidades), un instrumento icónico de la política social en sexenios pasados y que, bajo la administración del presidente López Obrador, fue transformado en un programa de becas, eliminando los componentes de alimentación, salud e inclusión productiva, financiera y social.² Este caso resonó en la opinión pública dado que PROSPERA constituye uno de los programas más evaluados a nivel mundial y sobre el que se han documentado efectos positivos en la población.³ Aunque a lo largo de sus 20 años de operación experimentó distintos cambios en su diseño, había “conservado su núcleo conceptual esencial: la inversión integral en capacidades básicas, así como la entrega de transferencias directas condicionadas a la asistencia a servicios educativos y de salud” (CIESAS,2017: 135).

Lo anterior, por tanto, sugiere que no siempre la existencia de evidencia acerca de una política o programa constituye el criterio principal de toma de decisiones sobre su continuidad; existen otros

² En mayo de 2019, a través del *Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, se abrogó el Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social*, y se estableció la transferencia de recursos de esta última a la nueva coordinación de becas.

³ Ver por ejemplo: Gutiérrez, J. P. (2019). “Prospera: ¿y por qué no mejorarlo usando la evidencia?”, *Animal Político*, Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/columna-invitada/prospera-y-por-que-no-mejorarlo-usando-la-evidencia>

¿Cómo pueden participar las personas en las discusiones sobre las políticas públicas que tienen lugar en la Cámara de los Lores?

En el caso inglés, existen diversos mecanismos para participar en las discusiones sostenidas por los Lores sobre múltiples temas de política pública. A través de estos mecanismos es posible que miembros de la sociedad, de forma individual o colectiva, puedan proveer evidencia para el análisis de los comités. En el siguiente video puede conocerse con mayor detalle este proceso:

<https://www.youtube.com/watch?v=IDHQLvkSgbs&feature=youtu.be&list=PLiBYVf0P9aZ2IaTTD-2G0aa1JzT-0F3KN>

factores, incluyendo el político, que pueden privilegiarse. La conclusión principal de esta participación es que el rol del Congreso en esta actividad, puede potenciarse utilizando las evaluaciones para la toma de decisiones presupuestales de manera deliberada e incluyente. Un caso que destaca en estas tareas es el Parlamento inglés, en donde se han institucionalizado prácticas para la participación de distintos actores interesados en la discusión de una política. La recolección de la evidencia provista por estos participantes constituye un insumo para la discusión de los comités.

Supervisión legislativa

“Conjunto de acciones y actividades realizadas por el Congreso que tiene como finalidad limitar la discrecionalidad burocrática y vigilar y evaluar el cumplimiento de los objetivos de los programas y políticas públicas” (Velázquez, 2019).

b) Rodrigo Velázquez López Velarde – Investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)

La participación de Rodrigo Velázquez se centró en analizar el rol de monitoreo y evaluación del Poder Legislativo a partir de su función de supervisión legislativa y de los mecanismos que cuenta para este propósito.

De este modo, indicó que estos son instrumentos que pueden ubicarse en la función de la supervisión legislativa y, aunque están orientados más a un ejercicio *ex post*, también sus resultados pueden utilizarse *ex ante*.

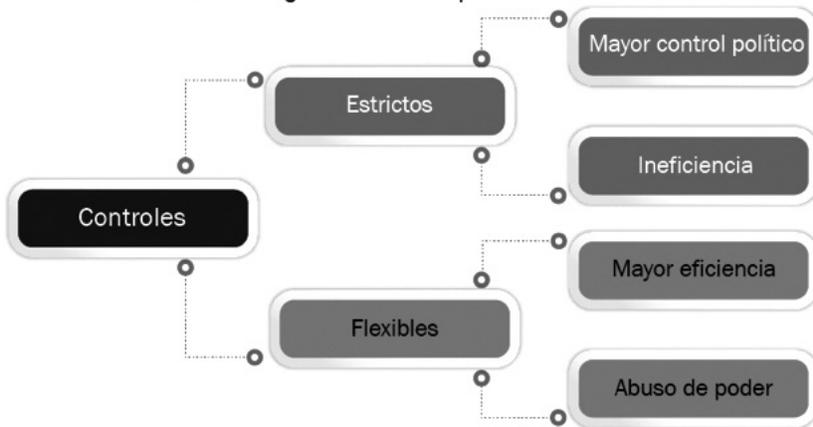
Precisó que la supervisión y control a la burocracia puede ejercerse de dos maneras: 1) internamente, cuando el control lo establecen organismos o agencias que pertenecen al mismo poder o rama de la

entidad supervisada (como la Secretaría de la Función Pública) y 2) externamente, cuando el control lo realiza una institución que pertenece a otra rama diferente a la del ente auditado (como es el caso del Poder Legislativo que puede hacer funciones de monitoreo y evaluaciones, o bien, aprovechar lo que existe o han realizado otras instituciones para la toma de decisiones y otros objetivos).

Sobre los tipos de supervisión, explicó que el *ex ante* es el que se realiza antes de la actividad burocrática, especialmente en la etapa previa a la implementación de las políticas o programas públicos y, generalmente, están orientados a limitar o constreñir la actividad burocrática, por lo que su naturaleza es preventiva. Además, establecen disposiciones en leyes, reglamentos, normas o estatutos que orientan la actividad burocrática. En lo que concierne a la supervisión *ex post*, estas son acciones de revisión realizadas una vez llevada a cabo la implementación o después de que, al menos, algún acto burocrático (o todos) ha concluido. Puede ser realizada por una instancia u organización externa al ente burocrático y su objetivo principal es mejorar la gestión pública, hacer más eficientes las políticas públicas para la toma de decisiones, así como sancionar el uso indebido de funciones. Este tipo de mecanismos tiene una naturaleza correctiva. Aclaró que, muchas veces, lo correctivo se confunde con lo punitivo y no necesariamente es así, ya que las actividades de monitoreo y auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación (ASF) no necesariamente tienen esa finalidad, sino corregir, orientar y hacer un uso más eficiente de los recursos.

En cuanto al tema de los mecanismos de control burocrático, el ponente indicó que existe un dilema para el Poder Legislativo: adoptar controles estrictos que den un mayor control político con el riesgo de generar ineficiencias, o, adoptar controles flexibles que permitan una mayor eficiencia, pero con un posible riesgo de abuso de poder (ver esquema 1). No obstante, indicó que lo ideal es orientar los controles para prevenir abusos, aunque también se debe llevar un proceso que dé garantía de los programas que se van a llevar a cabo.

Esquema I. Dilema del Poder Legislativo en la implementación de controles burocráticos.



Fuente: Velázquez (2019)

En el caso de los mecanismos de control legislativo de las políticas públicas *ex post* que realiza la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores y las legislaturas locales mencionó sus diferentes tipos (tabla 2). Destaca, por ejemplo, la recepción de informes y reportes por parte del Ejecutivo al Legislativo, así como las comparecencias que tienen lugar en el marco de este último para discutir sobre el estado que guardan los distintos asuntos de la Administración Pública Federal.

Tabla 2. Instrumentos de control legislativo

| Instrumento | Descripción |
|-----------------------------|---|
| Monitoreo | Actividad que pueden realizar los institutos de investigación legislativa, las comisiones o las y los legisladores de manera individual. |
| Informes y reportes | Documentos que entregan las distintas dependencias y el informe presidencial. |
| Comparecencias y audiencias | Mecanismos con los que se pueden monitorear políticas, reorientarlas o corregirlas (aunque pocas veces son rigurosas en sentido técnico). |
| Fiscalización | Instrumentos que aportan mucha información, no solamente en términos contables. |

Fuente: Elaboración propia con base en Velázquez (2019).

Sin embargo, indicó, que el hecho de que existan instituciones que produzcan información y que ejerzan las funciones de monitoreo y evaluación no es suficiente. Precisó que las dimensiones del monitoreo y la evaluación dependen de tres esferas: la interna/organizacional, la externa/pública y la política. Esto significa que, para hacer un uso eficiente del resultado del monitoreo, se requiere que estas promuevan el uso de estos resultados.

El ponente explicó, que un aspecto importante dentro de la esfera política es el *expertise* legislativo, es decir, contar con *staff* profesional, comisiones legislativas especializadas y recursos financieros. En cuanto a la esfera externa resaltó el papel de la participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil. En la dimensión interna/organizacional, además de la profesionalización, mencionó la importancia de tomar el aprendizaje de los órganos evaluadores, ya que todavía están muy separadas las enseñanzas que pueden proveer los órganos evaluadores de los tomadores de decisión. Destacó la importancia de que exista una mejor coordinación entre los entes evaluadores y los evaluados, así como tener una mayor claridad en los objetivos de la evaluación que eviten tensión entre ambas partes y un posible conflicto.

Finalmente, comentó, para que exista un mejor uso de la información y un mayor impacto, en términos generales, no debe dejarse solos a quienes producen las evaluaciones, sino involucrar también a los tomadores de decisiones y a la sociedad civil para promover mayor incidencia y mejores resultados.

Comparecencias ante el Senado de la República

Durante la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, han comparecido distintos funcionarios federales el Senado de la República para ser cuestionados por los legisladores sobre diversos aspectos de los asuntos bajo su competencia. Algunos casos destacados se señalan a continuación:

1. **Alfonso Durazo Montaña**, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana
<https://www.youtube.com/watch?v=XNhelhynQbc>
2. **Marcelo Ebrard Casaubón**, Secretario de Relaciones Exteriores y **Graciela Márquez Colín**, Secretaria de Economía
<https://www.youtube.com/watch?v=cjx6-k9mRE>
3. **Jorge Alcocer Varela**, Secretario de Salud
<https://youtu.be/qRsse4TiyM>
4. **Ana Gabriela Guevara Espinoza**, Titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)
<https://www.youtube.com/watch?v=70imXv69onM>
5. **Irma Eréndira Sandoval Ballesteros**, Secretaria de la Función Pública.
<https://www.youtube.com/watch?v=J6nm73zQ3fk>

c) John Scott Andretta, Consejero Académico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

La intervención de John Scott se centró fundamentalmente en exponer sobre el conjunto de actividades que se llevan a cabo desde CONEVAL para fortalecer el proceso de políticas públicas, en especial en el ámbito presupuestario.

Señaló que el CONEVAL, a lo largo de más de diez años de operación, ha logrado generar un conjunto de instrumentos de evaluación, para atender las necesidades de evidencia de los programas de la Administración Pública Federal (APF), en distintos momentos de su evolución.⁴ En concordancia con lo señalado, el trabajo que se realiza desde CONEVAL tiene cuatro propósitos principales: apoyar la toma de decisiones, mejorar las políticas públicas, promover la rendición de cuentas, así como fomentar el aprendizaje.

Abordó el desafío que existe para que efectivamente dicha evidencia sea utilizada, lo cual “es mucho más fácil decirlo que hacerlo”. El sistema de evaluación, que es resultado de la transición democrática, separa a la oferta y demanda de la evaluación (figura 7). Lo anterior tiene aspectos positivos como la credibilidad y autonomía técnica, una realidad distinta a la de otros países en donde el organismo evaluador está dentro de la estructura del Ejecutivo, en ministerios como hacienda o la oficina de la presidencia.⁵ Al mismo tiempo, esto tiene implicaciones en términos de independencia, pero “la brecha entre oferta y demanda es menor” debido a que hay un intercambio más directo entre evaluadores y evaluados.

⁴ Para mayor referencia sobre el trabajo de CONEVAL se sugiere ver: CONEVAL (2015). La política de evaluación en México: 10 años de CONEVAL. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Politica-de-evaluacion-en-Mexico-10-a%C3%B1os-de-CONEVAL.aspx>

⁵ Este es, por ejemplo, el caso de España, en donde la evaluación de políticas se ejecuta a través del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas y de la Dirección General de Gobernanza Pública en la Secretaría de Estado de Función Pública.

Figura 7. Sistema de monitoreo y evaluación de CONEVAL

Fuente: Scott (2019).

Esta discusión, permite reflexionar sobre la necesidad de que el diseño institucional de los organismos encargados de tareas de monitoreo y evaluación, como es el caso de CONEVAL, favorezca su actuación independiente y objetiva y promover que exista un acercamiento con los entes evaluados que informe estos procesos, y que permita realizar recomendaciones pertinentes y viables para la mejora de la política pública. Es en este punto, donde se enfatiza la importancia de la vinculación entre la planeación y la evaluación, un aspecto clave dentro de modelos como la Gestión basada en Resultados (GbR) “que pone el énfasis en los resultados (no en los procedimientos) [y se] interesa en cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público” (SHCP, s.f.: 7). Por consiguiente, favorece el monitoreo y la evaluación de políticas al hacer más explícita la conexión entre el Plan Nacional de Desarrollo, los programas que se derivan de éste y los resultados obtenidos (figura 8).

Figura 8. Vinculación del PND 2019-2024 con los programas presupuestarios



Fuente: SHCP (2019).

En este punto señalado por John Scott, cabe precisar que, derivado de este sistema, una de las contribuciones importantes del trabajo de CONEVAL ha sido el desarrollo de metodologías para evaluar los programas públicos en distintos momentos. Esto ha permitido generar, en cierta medida, información homogénea y comparable al promover el uso de instrumentos estandarizados que enfatizan el análisis de un conjunto de variables (figura 9). La diferencia en el alcance de dichos instrumentos tiene como propósito focalizar la recolección y el análisis de dimensiones específicas de la política pública, sujetas a las necesidades de información del usuario potencial de estas evaluaciones.

Figura 9. Tipos de evaluación promovidos por CONEVAL

| | | | |
|----------------------------------|--|---------------------------------|--|
| Diseño | Consistencia y lógica interna de los programas | Indicadores | Pertinencia y alcance de los indicadores de un programa |
| Consistencia y Resultados | Diagnóstico de la capacidad institucional para alcanzar resultados | Estratégicas | Valoración de las políticas y estrategias de desarrollo social |
| Procesos | Análisis de los procesos operativos y su contribución al propósito | Complementarias | Profundizar sobre aspectos relevantes del desempeño |
| Impacto | Medir los efectos netos del programa | Específicas de Desempeño | Valoración sintética del Desempeño de los programas con base en la información del SED |

Fuente: CONEVAL (2013)

El ponente, al referirse al uso de evidencia para la toma de decisiones, subrayó que existen pocos casos de programas públicos que hayan surgido a partir de esta lógica. La mayoría, son resultado de decisiones históricas, arbitrarias u ocurrencias. No obstante, aludió también al caso de PROSPERA Programa de Inclusión Social, el cual es un ejemplo de un programa social que utilizó la evaluación como base para su diseño y para realizar ajustes a lo largo de su operación. Sin embargo, en la administración actual y a pesar de que se cuenta con un cuerpo importante de evidencia sobre los resultados del programa, se tomó la decisión de eliminarlo con base en información de la cual es pertinente reflexionar en términos de su calidad y contenido.

EL CASO DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL

El objetivo de este programa era "contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud, educación y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar. Las familias adquieren compromisos relacionados con la asistencia escolar y acciones de salud para consultas médicas, autocuidado y asesorías nutricionales, cuyo cumplimiento les permite acceder a los apoyos educativos y de salud". El programa, durante sus 20 años de operación, llevó a cabo un conjunto de evaluaciones, tanto aquellas promovidas por CONEVAL, como algunas adicionales dirigidas a analizar aspectos específicos del programa, enfatizando aspectos como los efectos en movilidad social, escolaridad y salud.

Fuente: Elaboración propia con base en información de PROSPERA (2018).

Enfatizó que el punto central de esta discusión es que las decisiones públicas no son decisiones académicas, sino que afectan de forma masiva a la población, son aspectos “de vida o muerte”. Respecto del rol de CONEVAL señaló que, al no diseñarse a partir de un enfoque punitivo o de auditoría, ha permitido que se haya favorecido el desarrollo de una cultura de evaluación, en la cual las dependencias y entidades de la APF pueden valorar la pertinencia y viabilidad de las recomendaciones (ver esquema 2).

Esquema 2. Medición del uso de las evaluaciones



Fuente: Scott (2019).

Finalmente, subrayó la importancia de mantener un diálogo abierto con los distintos actores que participan en las políticas públicas, para tomar decisiones que promuevan una distribución de recursos más adecuada. Es, por tanto, en donde se enfatiza el uso de las evaluaciones como un insumo clave para la toma de decisiones presupuestarias, a partir de la cual sea posible establecer prioridades de gasto y abonar a que el uso de los recursos sea más eficiente.

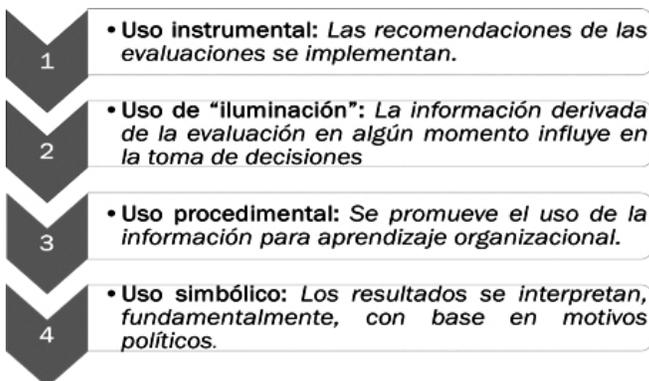
d) Perla Carolina Gris Legorreta, Investigadora “C” del Instituto Belisario Domínguez (Senado de la República)

La participación de la investigadora se concentró en reflexionar sobre las necesidades de información del Poder Legislativo en materia de políticas públicas y, en especial, sobre el rol de este actor para identificar y discernir sobre la calidad de las evaluaciones que llevan a cabo otras instancias. Su intervención inició con algunos apuntes teóricos sobre este tema, relacionados con el propósito de las evaluaciones para su uso en el ámbito legislativo. Al respecto, señaló que existe un uso claro en relación con mejorar la toma de decisiones, pero también con contar con elementos para la rendición de cuentas horizontal, es decir, para “cuestionar la información que llega desde el Ejecutivo ... y tener una opinión informada sobre cómo se realizaron estas evaluaciones”.

EL CONCEPTO DE TRABAJO LEGISLATIVO BASADO EN EVIDENCIA

Este enfoque se centra en fortalecer el uso de evidencia con el propósito de que los resultados del trabajo legislativo “[...] establezcan términos realistas para el desarrollo, doten a la gente y a las comunidades de voz, permitan la participación y evalúe el logro de resultados, [favorezcan que la ley] sea más específica y se reduzcan las aspiraciones demasiado ambiciosas para introducir cambios radicales en el sistema existente pero que fallan en generar un impacto real” (Mousmouti y Crispi, 2015: 261).

Figura 10. Tipos de uso de la evidencia en el ámbito legislativo



Asimismo, señaló que uno de los aspectos destacables, es que existe información a disposición de los legisladores pero que ésta se subutiliza. Lo anterior, tiene implicaciones importantes dado que esta información, podría contribuir de manera a que se generen leyes que se vinculen de forma más directa con las necesidades de la población. De hecho, parte importante de esta discusión ha estado precisamente en promover la adopción del enfoque de trabajo legislativo basado en evidencia, lo cual invariablemente demanda el desarrollo de estudios y evaluaciones que faciliten a los legisladores el desarrollo de sus funciones. Mas aún, este enfoque requiere también la ampliación de las capacidades institucionales para la generación y análisis de información, de tal manera que los insumos que se utilicen para este propósito cumplan con criterios específicos de objetividad y calidad (Gris Legorreta, 2017). Lo anterior, cobra relevancia en el contexto actual en donde la generación de evidencia sobre las políticas públicas, ha dejado de ser una actividad predominantemente gubernamental y donde cada vez de forma más recurrente, actores desde la academia y la sociedad han incrementado su participación en este rubro. Esta, constituye evidencia a partir de la cual es posible fortalecer el proceso de decisiones clave como la continuidad o eliminación de un programa público en función de su desempeño.

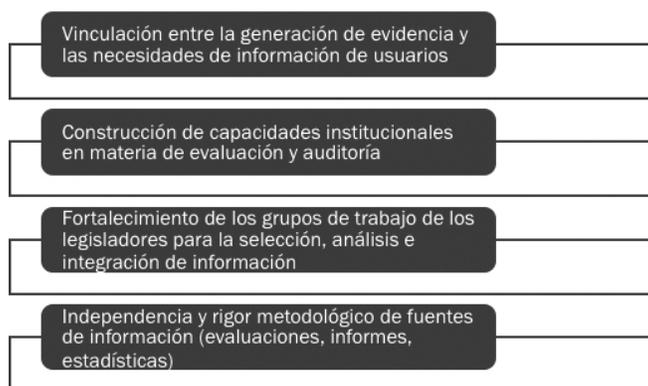
Figura 11 Diagnóstico de programas sociales

| PROGRAMA O ESTRATEGIA / GRUPO VULNERABLE | ¿TIENE PRESUPUESTO EN EL PEF 2019? | ESTATUS | DIAGNÓSTICO IMCO/ ¿LOS CAMBIOS SON CONSISTENTES CON LAS EVALUACIONES? |
|--|------------------------------------|--|---|
| PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES / ADULTOS MAYORES | Sí 100 mil mdp* | SIMILAR. Se volvió un programa universal para todas las personas de 68 años y más, aumentó el monto de los apoyos por beneficiario y creció significativamente el presupuesto total. | CONSISTENTES: El programa ha tenido buenos resultados en sus evaluaciones. Es necesario reconsiderar la población objetivo y tomar en cuenta la dinámica demográfica, de no hacerlo el programa podría representar una carga fiscal a lo largo del sexenio. |
| PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL** (S072) / HOGARES DE BAJOS INGRESOS | Sí 68.5 mil mdp | ELIMINADO. Sustituido por un programa educativo de transferencias no condicionadas, sin los componentes de salud y nutrición. | INCONSISTENTES: De acuerdo con las evaluaciones, el diseño original del programa ha tenido un impacto positivo en la salud, la educación y la nutrición de los beneficiarios. Al perderse la corresponsabilidad, se debe garantizar que los componentes de salud y nutrición sean atendidos a través de otros programas. |

Fuente: Masse y Olvera (2019: 2)

La utilización de esta evidencia, como parte del trabajo legislativo, puede potenciarse a partir de considerar características específicas de este tipo de usuarios. Esto permite identificar factores clave sobre los cuales, es posible incidir para generar condiciones más favorables e incorporar la utilización de evidencia derivada de actividades de monitoreo y evaluación (ver figura 12).

Figura 12. Factores que favorecen el uso de evidencia documental en el ámbito legislativo



Fuente: Gris Legorreta (2017: 55).

En este sentido, aludió a dos ejemplos de uso de evidencia en el ámbito legislativo: el caso de la *National Audit Office* en el Reino Unido y la *Government Accountability Office* en los Estados Unidos, casos en donde se utilizan informes y comparecencias para conocer el estado que guarda la administración pública, para exigir cuentas sobre la consecución de los objetivos de política planteados.⁶ En el caso de México, el trabajo que lleva a cabo la ASF permite también obtener de forma recurrente una serie de productos para enriquecer el análisis de las políticas públicas (ver cuadro 3).

⁶ Sobre el caso del uso de instrumentos como las comparecencias en el Poder Legislativo mexicano, se sugiere ver: Gris Legorreta, P. C. (2019). “La utilidad de las comparecencias ante el Poder Legislativo para la rendición de cuentas”, Notas estratégicas No. 21, Disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4444>

Cuadro 3. Principales productos generados por la Auditoría Superior de la Federación

1. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.
2. Informes especiales (por ejemplo: Informe Especial sobre Fiscalización y sus Resultados al Estado de Veracruz Periodo 2011-2016; Infraestructura Financiada con Ingresos Futuros; Estrategia de Fiscalización del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; Problemática general en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas 2011-2016).
3. Estudios (por ejemplo: Estudios sobre la Implementación de los Sistemas de Control Interno en el Sector Público Federal; Diagnóstico sobre la Opacidad en el Gasto Federalizado; Comisión Federal de Electricidad, Informe del Resultado de la Auditoría Practicada al Pasivo Laboral; Petróleos Mexicanos, Informe del Resultado de la Auditoría Practicada al Pasivo Laboral).

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, específicó, destaca el hecho de que el rol del legislativo en materia de evaluación es predominantemente pasivo, es decir, recibe información de forma sistemática pero existe poca proactividad para exigir cuentas al Ejecutivo a partir de dicha evidencia. Ante esto señaló que existe capacidad en el Poder Legislativo para generar información propia, así como para cuestionar aquella que proviene del Ejecutivo y establecer un nivel de discusión más sofisticado en las comisiones legislativas, por ejemplo, que derive en que los miembros de dichas comisiones tengan una postura más informada sobre los distintos temas de análisis de su competencia.

En lo que concierne a las capacidades institucionales en materia de monitoreo y evaluación expresó que, desde el Legislativo, es posible proponer cómo evaluar otras dimensiones relevantes de las políticas públicas y “abonar así a los vacíos de información que los legisladores pueden identificar”.

CONCLUSIONES

Las discusiones sostenidas en este foro muestran la relevancia de incrementar la atención en el espacio legislativo hacia el uso de herramientas de monitoreo y evaluación de políticas públicas. Destaca la coincidencia de los cuatro ponentes respecto de la utilización de evidencia para tomar decisiones en materia de presupuesto. Lo anterior incluye, por ejemplo, establecer prioridades de gasto vinculadas con criterios de desempeño, es decir, con la identificación de aquellas políticas o programas que han demostrado ser eficaces en el cumplimiento de su objetivo.

Adicionalmente, los ponentes coincidieron en señalar que ya existe una política de evaluación promovida por el Ejecutivo, que ha favorecido el establecimiento de metodologías y procesos de evaluación, que sistemáticamente generan información que puede ser utilizada por diversos actores, incluyendo naturalmente el Poder Legislativo. Si bien, el marco institucional vigente es perfectible, la realidad muestra que ha favorecido la creación de una cultura de evaluación en la Administración Pública Federal, cuyos resultados pueden retroalimentar el proceso de políticas públicas. El desafío principal pareciera, por tanto, potenciar la utilización de estos productos del sistema de monitoreo y evaluación del Ejecutivo para robustecer la toma de decisiones sobre asuntos públicos.

De manera complementaria, el Poder Legislativo también cuenta con instrumentos para monitorear y evaluar al Ejecutivo. Desde esta perspectiva de rendición de cuentas horizontal, herramientas como la ejecución de comparecencias, la recepción de informes de actividades, la realización de auditorías, ponen a disposición de los legisladores un amplio cuerpo de evidencia útil para informar su propio trabajo.

Al respecto, como se señaló, uno de los aspectos que es necesario robustecer es precisamente mejorar las capacidades institucionales del Poder Legislativo, para adoptar un papel más activo en el análisis de esta evidencia, lo que significa, por una parte, tener la capacidad de establecer una discusión más sofisticada sobre la efectividad de las

políticas públicas y, por otra, ampliar sus propios mecanismos de generación de evidencia. Este último punto es particularmente importante por las características del Legislativo, cuyas demandas de información son diferentes a las de cualquier otra institución de gobierno.

Asimismo, en el contexto actual en donde nuevas políticas se están implementando -por ejemplo, programas de gran escala como “Jóvenes construyendo el futuro” y “Sembrando vida”- resulta indispensable que el Poder Legislativo ejerza de forma efectiva su función como contrapeso del Ejecutivo. Es decir, promoviendo una rendición de cuentas sistemática, al tiempo que contribuya al fortalecimiento de instituciones clave en esta materia como el CONEVAL, cuyo funcionamiento, en tanto órgano autónomo constitucional, depende precisamente de que se elabore la legislación secundaria que lo regule.

Para saber más...

Auditoría Superior de la Federación (ASF)

www.asf.gob.mx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

www.coneval.gob.mx

Instituto Belisario Domínguez

www.ibd.senado.gob.mx

National Audit Office (UK)

www.nao.org.uk

U.S. Government Accountability Office (U.S. GAO)

www.gao.gov

FUENTES

- Castro, M. F., G. López-Acevedo, G. Beker Busjeet y X. Fernández Ordoñez (2009). *El sistema de M&E de México: un salto del nivel sectorial al nacional*. Serie de documentos de trabajo DCE, núm. 20, Banco Mundial, Washington, D.C. Septiembre.
- CIESAS (2018). “20 años después: Cambios y continuidades de PROSPERA desde la perspectiva de funcionarios y exfuncionarios gubernamentales de alto nivel y evaluadores externos al programa”. Disponible en: https://evaluacion.prospera.gob.mx/es/wersd53465sdg1/docs/2017/CambiosContinuidad_20adespues.pdf
- CLEAR Initiative (2019). “About us”. Disponible en: <https://www.theclearinitiative.org/>
- CLEAR-LAC (2019). “La iniciativa CLEAR”. Disponible en: <https://www.clear-la.org/nosotros/>
- CONEVAL (2013). “Sistema de Evaluación en México”. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/SeminarioEF2013/Evaluacion.pdf>
- _____ (2015). La política de evaluación en México: 10 años de CONEVAL. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Politica-de-evaluacion-en-Mexico-10-a%C3%B1os-de-CONEVAL.aspx>
- _____ (2018a). Fichas de Monitoreo y Evaluación 2017-2018 de los Programas y las Acciones Federales de Desarrollo Social, CONEVAL, Ciudad de México.
- _____ (2018b). “PROSPERA. Ficha de monitoreo y evaluación 2017-2018”. Disponible en: https://evaluacion.prospera.gob.mx/es/wersd53465sdg1/fichas/FMyE_20_S072_2017_2018.pdf
- _____ (2018c). “Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2019”. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Consideraciones-2019.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Gris Legorreta, P. C. (2017). “El uso de evidencia documental en la formulación de iniciativas de ley: el caso de la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados” en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 229, pp. 45-76.

_____ (2019). “La utilidad de las comparecencias ante el Poder Legislativo para la rendición de cuentas”, Notas estratégicas No. 21, Disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4444>

Gris Legorreta, P. C. y S. Ramírez Hernández (2019). “El rol del Poder Legislativo en la evaluación de políticas públicas”. Nota estratégica No. 55, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, disponible en: shorturl.at/kqGI8

Gutiérrez, J. P. (2019). “Prospera: ¿y por qué no mejorarlo usando la evidencia?”, *Animal Político*, Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/columna-invitada/prospera-y-por-que-no-mejorarlo-usando-la-evidencia/>

House, E. R. (1993). *Professional evaluation: social impact and political consequences*. SAGE, Londres, Reino Unido.

Hunter, D. E. K., y S. B. Nielsen. (2013). “Performance Management and Evaluation: Exploring Complementarities.” *New Directions for Evaluation* 2013 (137):7-17.

Ley General de Desarrollo Social.

Masse, F. y M. Olvera (Coords.) (2019). “Diagnóstico IMCO. La política social en México, sin rumbo ni destino cierto”. INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD A.C. (IMCO).

Mousmouti, M. y G. Crispi (2015). “‘Good’ legislation as a means of ensuring voice, accountability, and the delivery of results in urban development” en Wouters, J.; Ninio, A.; Doherty, T. y Hassane C. (eds.), *Improving Delivery in Development: The Role of Voice, Social Contract, and Accountability*. Washington, The World Bank, pp. 257-269

Patton, M. Q. (1986). *Utilization-focused evaluation*. SAGE, Londres, Reino Unido.

- Scott, J. (2019). “Evidencia para la planeación nacional”, presentación realizada el 5 de junio de 2019 en el foro *El rol del Poder Legislativo en la evaluación de políticas públicas*, Senado de la República.
- Secretaría de Educación Pública (2019). *DECRETO por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez*. Diario Oficial de la Federación (DOF) 31 de mayo de 2019.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019). “Transparencia presupuestaria. Observatorio del gasto”. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Planeacion#Planeacion>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (s.f.). “ABC del PbR-SED. Conociendo más acerca del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño.”
- Vanlandingham, G. (2011) “Escaping the dusty shelf: Legislative evaluation offices’ efforts to promote utilization” en *American Journal of Evaluation*, 32 (1), pp. 85-97.
- Velázquez, R. (2019). “Supervisión legislativa, monitoreo y evaluación”, presentación realizada el 5 de junio de 2019 en el foro *El rol del Poder Legislativo en la evaluación de políticas públicas*, Senado de la República.

ANEXOS

A. Programa del evento



| PROGRAMA | |
|------------------|--|
| 9:30-10:00 hrs. | Registro de asistentes |
| 10:00-10:15 hrs. | Palabras de bienvenida |
| 10:15-11:35 hrs. | Panel de discusión: El rol del Poder Legislativo en la evaluación de políticas públicas Manuel Triano Enríquez , Investigador del EQUIDE-Universidad Iberoamericana Rodrigo Velázquez López Velarde , Profesor investigador-CIDE John Scott Andretta , Profesor investigador-CIDE/Consejero académico CONEVAL Perla Carolina Gris Legorreta , Investigadora "C" del Instituto Belisario Domínguez Modera: Susana Ramírez Hernández , Instituto Belisario Domínguez |
| 11:35-12:00 hrs. | Sesión de preguntas y respuestas |

Favor de confirmar su asistencia
 al teléfono 51.30.22.00, extensiones: 2023, 2024 y 2027
 o al correo electrónico apoyotecnico.ibd@senado.gob.mx

B. Semblanzas de los ponentes

Manuel Triano Enríquez

Es candidato a Doctor en Sociología por El Colegio de México e investigador del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad EQUIDE de la Universidad Iberoamericana. Ha realizado actividades relacionadas con tres ámbitos clave de la política social: como servidor público en la parte de implementación de programas, trabajó en la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; como servidor público especializado en evaluación de programas de desarrollo social fue director de Análisis y Seguimiento de Resultados en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y, como consultor o evaluador de programas sociales, ha participado en la evaluación de programas de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Agricultu-

ra, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Recientemente se incorporó a EQUIDE donde forma parte de los investigadores dedicados al tema de pobreza.

Rodrigo Velázquez López Velarde

Doctor en gobierno por la Universidad de Texas en Austin (2010) con las especialidades en política norteamericana y política comparada. Desde el 2011, se desempeña como profesor-investigador en la División de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Actualmente, es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel I). Sus líneas de investigación son: las instituciones políticas, la democratización y la rendición de cuentas. En particular, su trabajo académico examina el efecto de la supervisión legislativa en la implementación de programas públicos de distintas dependencias del Poder Ejecutivo. Otros temas de estudio son la transparencia y el uso de información de auditorías. Asimismo, se ha desempeñado como evaluador de proyectos financiados por la Fundación Hewlett, consultor externo de diversos proyectos gubernamentales a nivel federal, y ha coordinado y participado en proyectos de transparencia y fiscalización.

John Scott Andretta

Maestro en economía por la Universidad de Oxford. Es profesor-investigador de la División de Economía del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y consejero académico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Sus áreas de investigación incluyen el estudio de la pobreza, la desigualdad y la incidencia distributiva del gasto público, el diseño y evaluación de la política social y políticas de desarrollo rural, los subsidios agrícolas y energéticos, la economía de la salud y la seguridad social. Ha publicado diversos trabajos académicos en estos temas, así como reportes de investigación sobre políticas públicas para múltiples organismos internacionales (Banco Mundial, OCDE, PNUD, Banco Interamericano de Desarrollo, FAO, CEPAL) y nacionales (SAGARPA, SEDESOL, SHCP, Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo).

Perla Carolina Gris Legorreta

Doctora en Política por The University of Sheffield (Reino Unido) y Maestra en Administración y Políticas Públicas por el Centro de Investigación y Docencia Económicas. Su desarrollo profesional se ha centrado en el ámbito de las políticas públicas, ha colaborado en el sector público a nivel municipal y federal. Se desempeñó como Directora General Adjunta de Evaluación en la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social y colaboró en otras instituciones como el Instituto Nacional Electoral y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CO-NEVAL). En el ámbito de la docencia, se ha desempeñado como profesora de asignatura en la Maestría en Políticas Públicas y en la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, ambos programas ofrecidos por la Universidad Iberoamericana. Sus principales líneas de investigación son: evaluación de políticas públicas, rendición de cuentas y gobernanza. Actualmente es investigadora “C”, adscrita al área de Sistema Político y Federalismo en el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.

EL ROL DEL PODER LEGISLATIVO
EN LA EVALUACIÓN DE LAS
POLÍTICAS PÚBLICAS
GRANDES TEMAS NACIONALES 2019



Se terminó de imprimir en el mes de diciembre de 2019 en los talleres de navegantes de la comunicación gráfica, S.A. de C.V., ubicados en Antiguo Camino a Cuernavaca no. 14, Col. Guadalupeana San Miguel Topilejo, alcaldía de Tlalpan 14500, CDMX navegantes0009@gmail.com

La edición estuvo a cargo de Perla Carolina Gris Legorreta

Se imprimieron 500 ejemplares.

ISBN 978-607-8620-27-2



9 786078 620272